



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1192-2023-UNAP
Iquitos, 21 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 1675-2023-DGA-UNAP, de fecha 20 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Administración y el Oficio N° 03023-UA-DGA-UNAP-23, de fecha 20 de noviembre de 2023, de la Unidad de Abastecimiento, quienes solicitan la aprobación del procedimiento de selección por Contratación Directa para la adquisición de bienes en el marco de la implementación del IOARR “Remodelación de aula de cómputo, centro de cómputo, aula y laboratorio general, además de otros activos en la Escuela de Formación Profesional de Agronomía y Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Gestión Ambiental en la localidad de Zungarococha, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, con CUI N° 2603125”; y el Informe N° 433-2023-OAJ-UNAP, fecha 17 de noviembre de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el literal i) del numeral 27.1 del artículo 27º del Texto Único Ordenado de Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, dispone que excepcionalmente las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en el supuesto siguiente: “... para los bienes y/o servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico, cuyo resultado pertenezca exclusivamente a la Entidad para su utilización en el ejercicio de sus funciones (...);”

Que, de forma complementaria a dicha disposición, el artículo 100º del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que: “La Entidad puede contratar directamente con un proveedor sólo cuando se configure alguno de los supuestos del artículo 27 de la Ley bajo las condiciones que a continuación se indican: (...) i) Contratación de bienes o servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico (...);”

Que, mediante Oficio N° 1059-2023-OPP-UNAP, de fecha 03 de noviembre de 2023, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de su competencia informa que la Entidad cuenta con la certificación presupuestal en el presente ejercicio fiscal a efectos de proceder con la contratación para la ejecución del componente Equipamiento del IOARR “Remodelación de un aula de cómputo, centro de cómputo, aula y laboratorio general, además de otros activos en el (la) Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental en la localidad de Zungarococha, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto – CUI N° 2603125”, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el monto total de **S/1'296,230.00 (Un millón doscientos noventa y seis mil doscientos treinta con 00/100 soles)**, de acuerdo al siguiente Estructura Programática Funcional:

Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
Proyecto	:	2603125 Remodelación de un aula de cómputo, centro de cómputo, aula y laboratorio general, además de otros activos en el (la) Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental en la localidad de Zungarococha, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto
Act/AI/Obr	:	4000040 Mejoramiento de Infraestructura de Educación
Sec. Func.	:	0034
Genérica de Gasto	:	2.6 Adquisición de Activos no Financieros
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios
Monto Total	:	S/1'296,230.00

Las certificaciones de crédito presupuestario son:



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1192-2023-UNAP

Nº	Certificación de Crédito Presupuestario N°	Fuente de Financiamiento	Monto S/
01	Nota N° 0000001856	1 Recursos Ordinarios	1'296,230.00
	TOTAL S/		
			1'296,230.00

Que, mediante Resolución Directoral N° 204-2023-DGA-UNAP, de fecha 09 de noviembre de 2023, se aprueba la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, los siguientes procedimientos de selección:

Nº	Ref. PAC	Denominación de la contratación	Tipo de procedimiento de selección	Cantidad de equipos	Sistema de contratación	Valor estimado S/
01	22	Adquisición de bienes en el marco de la implementación del IOARR "Remodelación de aula de cómputo, centro de cómputo, aula y laboratorio general, además de otros activos en la Escuela de Formación Profesional de Agronomía y Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Gestión Ambiental en la localidad de Zungarococha, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, con CUI N° 2603125	Contratación directa	24	A suma alzada	1'296,230.00

Que, mediante Informe Técnico N° 020-2023-OEC-UA-DGA-UNAP, de fecha 13 de noviembre de 2023, emitida por la Unidad de Abastecimiento y el Informe N° 433-2023-OAJ-UNAP, de fecha 17 de noviembre de 2023, emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica, se sustentan las condiciones, antecedentes y análisis técnicos que concluyen que el procedimiento para la adquisición de bienes en el marco de la implementación del IOARR "Remodelación de aula de cómputo, centro de cómputo, aula y laboratorio general, además de otros activos en la Escuela de Formación Profesional de Agronomía y Escuela de Formación profesional de Ingeniería de Gestión Ambiental en la localidad de Zungarococha, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, con CUI N° 2603125", se encuentra contemplada en el literal i) del numeral 27.1 del artículo 27° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, por la causal de bienes con fines de investigación científica dentro de las funciones propias de la entidad, correspondiendo a un procedimiento de selección por contratación directa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 208-2023-DGA-UNAP, de fecha 20 de noviembre de 2023, se aprueba el expediente de contratación del procedimiento de selección mediante contratación directa para la adquisición de bienes en el marco de la implementación del IOARR "Remodelación de aula de cómputo, centro de cómputo, aula y laboratorio general, además de otros activos en la Escuela de Formación Profesional de Agronomía y Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Gestión Ambiental en la localidad de Zungarococha, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, con CUI N° 2603125", por un valor estimado de **S/1'296,230.00 (Un millón doscientos noventa y seis mil doscientos treinta con 00/100 soles)** incluido IGV;

Que, el numeral 27.2 del artículo 27° del Texto Único Ordenado de Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, señala que las contrataciones directas se aprueban mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 101.1 del artículo 101° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, dispone que la potestad de aprobar contrataciones es indelegable, salvo en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l) y m) del numeral 27.1 del artículo 27° de la Ley N° 30225, y el numeral 101.2 del referido artículo 101° indica que para la contratación directa, la resolución del Titular de la Entidad requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, en el informe o informes previos, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la contratación directa;



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1192-2023-UNAP

Que, resulta necesario expedir el acto administrativo que disponga la aprobación de la adquisición de bienes en el marco de la implementación del IOARR “Remodelación de aula de cómputo, centro de cómputo, aula y laboratorio general, además de otros activos en la Escuela de Formación Profesional de Agronomía y Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Gestión Ambiental en la localidad de Zungarococha, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, con CUI N° 2603125”, bajo el tipo de procedimiento de selección por contratación directa;

Estando al Informe del jefe de la Unidad de Abastecimiento y la opinión legal del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Contando con la visación del director general de la Dirección General de Administración (DGA), del jefe de la Unidad de Abastecimiento y del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAP;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, sus normas reglamentarias y modificatorias;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificación aprobada con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el procedimiento de selección por contratación directa para la adquisición de bienes en el marco de la implementación del IOARR “Remodelación de aula de cómputo, centro de cómputo, aula y laboratorio general, además de otros activos en la Escuela de Formación Profesional de Agronomía y Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Gestión Ambiental en la localidad de Zungarococha, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, con CUI N° 2603125”, con cargo a los Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo de proceso	Descripción de los bienes	Fuente de financiamiento	Certificación de crédito presupuestario - CCP	Valor estimado S/
Contratación directa	Adquisición de bienes en el marco de la implementación del IOARR “Remodelación de aula de cómputo, centro de cómputo, aula y laboratorio general, además de otros activos en la escuela de formación profesional de Agronomía y escuela de formación profesional de Ingeniería de Gestión Ambiental en la localidad de Zungarococha, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, con CUI N° 2603125	Recursos Ordinarios	Nota N° 0000001856	1'296,230.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, la publicación de la presente resolución y los informes que la sustentan a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión o adopción, de conformidad con lo establecido en el numeral 101.3 del artículo 101º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que el Procedimiento de Selección para la adquisición de bienes en el marco de la implementación del IOARR “Remodelación de aula de cómputo, centro de cómputo, aula y laboratorio general, además de otros activos en la Escuela de Formación Profesional de Agronomía y Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Gestión Ambiental en la localidad de Zungarococha, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, con CUI N° 2603125”, estará a cargo del Órgano Encargado de Contrataciones (Unidad de Abastecimiento).



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1192-2023-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Abastecimiento, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dist.: R, VRAC, VRINV, FA, DGA, OPP, OCI, OAJ, OCII, UEI, Abast., Cont., Tes., Ppto., Expediente Contratación, SG, Archivo(2)
jevd.

